



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Adrián Rojas Campos, Cédula de Identidad N° 16.555.213-K, para realizar venta de flores, durante los días sábado 12 y domingo 13 de mayo de 2018 en frontis de la casa Avda. La Paz N° 251, Villa Alegre.

2. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de flores, durante los días sábado 12 y domingo 13 de mayo de 2018 en frontis casa Avda. La Paz N° 251, Villa Alegre.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTR/GSS//JCF/VDR/sos.
120/11.05.2018